

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de marzo de 1983.-

Vistas estas actuaciones S-1405/82 caratulas "JUZGADO ESPECIAL N°47 s/actuación del Of. Notif. Rinaldi, Rubén Horacio"; y

CONSIDERANDO:

Que del informe elevado por el Sr. Prosecretario Jefe a cargo de la Oficina de Notificaciones se desprende que no existe motivo suficiente como para adoptar medidas disciplinarias respecto del Auxiliar Principal de Segunda (Notificador), señor Rubén Horacio Rinaldi, por cuando de las constancias de autos no resulta que dicho agente haya cometido falta alguna en su proceder; y teniendo en cuenta, asimismo, las constancias del legajo personal / del imputado y sus actuales calificaciones,

SE RESUELVE:

Archivar las presentes actuaciones.

Regístrese y hágase saber.-



ADOLFO R. GABRIELLA